



### **ADVERTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR ASESORAMIENTO**

En fecha XX de XXXX de 2019 entrega BARNA CREDIT FINANCE S.L. , a Doña XXXXXXXXX, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXXX.

Después de las explicaciones recibidas por BARNA CREDIT FINANCE SL, le indicamos de la obligación de recibir asesoramiento personalizado y gratuito del notario elegido por usted para la autorización de la escritura pública del contrato de préstamo hipotecario, sobre el contenido de la misma, así como la información de la documentación entregada para la formalización en el plazo de 14 días.

Con tal fin, Doña Pilar Vila Rubio, deberá comparecer, ante el notario, escogido por usted, a efectos de obtener presencialmente el asesoramiento descrito en los siguientes apartados.

- El Notario verificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 14.1 de la Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario
- En caso que quede acreditado su cumplimiento hará constar en un acta notaria previa a la formalización del préstamo hipotecario

#### **Cumplimiento de los plazos previstos por ley**

- **Entrega de la documentación 14 días antes de la formalización del préstamo**
- **Cuestiones planteadas por usted y asesoramiento del Notario**
- **El Notario le informará de los documentos entregados: FEIN – FIAE – ESCRITURA PRÉSTAMO**

En presencia del Notario, deberá responder a un test para concretar la documentación entregada e información facilitada por Barna Credit Finance S.L.